

# **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

1. La aceptación de la oferta presupone el conocimiento y conformidad con estas condiciones generales de venta por parte de la parte compradora.

2. Como parte vendedora VINCA EQUIPOS INDUSTRIALES SA, a la que llamaremos, en adelante VINCA, limita sus compromisos a los contraídos en las presentes condiciones generales de venta. Cualquier modificación de las mismas, para surtir efecto, deberá ser hecha por escrito y aceptada por ésta.

3. Todo pedido, una vez confirmado, no podrá ser anulado por la sola voluntad de una de las partes. De producirse la anulación del pedido, por parte del comprador, VINCA tendrá la facultad de hacer suyas, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, las cantidades abonadas por el comprador.

4. Los datos técnicos referidos a cotas, pesos, formas, etc. son meramente orientativos. VINCA se reserva el derecho de modificarlos en su afán de renovación técnica. En aquellos casos en que el cliente precise conocer con seguridad un dato deberá solicitarlo expresamente a VINCA la cual, previa a la entrega, notificará por escrito la información solicitada con su margen de tolerancia habitual.

5. Se considerará entregado el material cuando se halle en nuestros talleres o almacenes a disposición del comprador. VINCA avisará al comprador cuando la entrega se pueda realizar.

6. Los precios se entienden netos para materiales puestos en el taller de origen o en nuestros almacenes. Los precios indicados en las ofertas están sujetos a las modificaciones que puedan producirse en los costes de mano de obra y materiales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7. En caso de que a criterio de VINCA sea necesario el empleo de embalajes para el transporte de las mercancías, el comprador faculta a VINCA para que el embalaje sea utilizado y su importe cargado en factura.

8. Aún cuando el envío se efectúe a portes pagados, el transporte de las mercancías corre a cuenta y riesgo del comprador. A indicación del comprador, VINCA procederá a formalizar la póliza de seguro, por el riesgo que la parte compradora desee cubrir.

9. Antes de dar salida a la mercancía para su entrega, estos pasan un control de prueba en los talleres de origen, con independencias de pruebas y controles que VINCA efectúa. De interesar presenciar los citados ensayos, el comprador deberá anticiparlo a VINCA para que esta pueda avisarlo en el momento oportuno.

10. Normalmente la garantía cubre un periodo contando desde la fecha de expedición de la mercancía (salida de taller de origen) y abarca la sustitución de los materiales que muestran defectos de construcción o vicio de montaje. Igualmente esta garantía solo obliga a la reparación o sustitución de las piezas defectuosas, según criterio del taller de origen, sin que medie ninguna indemnización. En general, todos nuestros equipos excluyen de la garantía aquellas piezas cuyo deterioro se haya ocasionado por desgaste natural, uso negligente, cambios de fase en la corriente, sobrecargas indebidas o cualquier otra causa no atribuible a un defecto de construcción. Dado que la garantía ya es otorgada por el taller de origen, VINCA no acepta responsabilidad alguna sobre la garantía, ni sobre su incumplimiento, ni sobre los daños que las mercancías pudieran ocasionar a terceros o al propio comprador, si bien se compromete a efectuar cuantas gestiones considere convenientes para la defensa de los intereses del comprador. La garantía cesa automáticamente si se desmontan o se reparan elementos por parte del personal ajeno a VINCA, o sin nuestra autorización escrita. En todos los casos, la garantía se otorga considerando que las eventuales reparaciones se lleven a cabo en los talleres de origen, puestas en ellos a cargo del cliente. Aún en casos de vigencia de la garantía, esta no cubre la utilización de medios de elevación del personal y de los equipos y su coste es a cuenta del cliente. Los equipos de elevación deberán de cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales y si su utilización requiere conocimientos específicos se deberá disponer de los especialistas adecuados, igualmente a cargo del cliente. Es norma que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible, si bien no

se aceptan penalizaciones por atrasos, demoras en pagos pendientes, ni obligación de sustitución del equipo por otro mientras dure la reparación. Expresamente quedan excluidos de la garantía todos aquellos equipos que hayan sido instalados por personas ajenas a VINCA.

11. El pago se efectuará, salvo que por escrito se convenga lo contrario, de alguna de las tres formas que siguen, a elección del comprador:

- a) En talón nominal adjuntándolo a la propuesta de pedido, bonificando el importe del material en un 3%.
- b) 1/3 a la aceptación del pedido, 2/3 a 30 días y 60 días de la entrega del material, en fábrica de origen, en letras aceptadas, importe de timbres a cargo del comprador.
- c) 20% a la aceptación del pedido y 80% restante a seis meses máximo, por la modalidad de Bienes de Equipo, corriendo los gastos de financiación, timbres, modelos de contratos, registros y cualquier otro que se derive o pueda derivarse, voluntaria o involuntariamente por parte del comprador, a cargo de este último.

12. El impago de las cantidades exigibles facultará a VINCA para suspender el suministro y, en su caso, la ejecución del montaje, pudiendo retirar los materiales o equipos en poder del cliente, estén o no instalados. En este supuesto, el comprador perderá las cantidades que hubiese entregado a VINCA, quien las retendrá en concepto de indemnización de daños y perjuicios, sin que ello impida que VINCA pueda ejecutar las acciones pertinentes, si considera que tales cantidades no cubren la totalidad de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato por parte del comprador.

13. Salvo declaración expresa en contrario y para los casos de montaje, si los hay, regirán las Condiciones Generales de Montaje de VINCA.

14. Los materiales objeto de este contrato continuarán siendo propiedad exclusiva de VINCA y, hasta que el comprador haya satisfecho el pago del último plazo convenido estará limitado a su uso sin libre disposición de dominio, en consecuencia el comprador se compromete a no enajenar, gravar, ni ceder los materiales hasta su total pago. Igualmente el comprador se obliga a poner en conocimiento de VINCA cualquier embargo que pudiera recaer sobre estos bienes, debido a acciones ejercidas por terceras personas, así como a manifestar, ante quien proceda, la total propiedad de VINCA sobre dichos bienes.

15. Salvo caso extraordinario, VINCA garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega. No acepta, empero, penalidades o responsabilidades por el retraso que excepcionalmente pudiera haber en las entregas. El compromiso en cuanto a plazo de entrega, o los plazos, queda subordinado al cumplimiento de las condiciones de pago acordadas.

16. En el precio indicado no está incluido el I.V.A. ni en general ningún impuesto, derecho, tasa, arbitrio, etc. que se ocasione como consecuencia del presente contrato y que serán por cuenta del cliente o comprador.

17. Si VINCA tuviese que demandar judicialmente al comprador por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este pedido, correrán a cargo del demandado todas las costas y gastos del juicio y su ejecución, incluso los honorarios del Abogado y su Procurador que representen y defiendan a VINCA.

18. VINCA no acepta responsabilidades relativas a perjuicios ajenos directos ni indirectos.

19. Con renuncia expresa del fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para todas las cuestiones relativas a este Contrato. Ello no obstante, VINCA se reserva el derecho a formular las declaraciones que procedan al comprador, ante los Juzgados y Tribunales del dominio comercial o legal de los mismos.